

TRATADOS TORRIJOS-CARTER

Antecedentes

Un poco de historia.... Nuestro canal ha sido escenario de grandes episodios históricos a saber:

En el año 1903, se firmó el **Tratado Hay Bunau Varilla** que permitía a Estados Unidos tener tutela sobre una franja territorial de 10 km de ancho sobre la cual se construiría la Zona del canal en Panamá. El Tratado Hay Bunau Varilla (Estados Unidos y Panamá) es la posterior respuesta al rechazo del **Tratado Herrán Hay** (entre Estados Unidos y Colombia).

En décadas posteriores se firman nuevos tratados y convenios concernientes a la seguridad del canal, entre ellos está el **Convenio Filos-Hines (1947)**, rechazado por el pueblo panameño ya que concedía arrendamiento al gobierno de los Estados Unidos de 13 sitios de defensa o bases militares en diversas áreas del país. Este Convenio provocó el descontento de la población estudiantil, de grupos magisteriales y de la población en general, lo que trajo numerosas protestas y la realización de la gran marcha de blanco, donde se unieron miles de mujeres para hacer escuchar la voz soberana del pueblo panameño.

Por otra parte, en año 1959, se da la llamada **Operación Siembra de Banderas en la Zona del Canal**, encabezada por un grupo de universitarios, cuyos líderes eran Carlos Arellano Lenox y Ricardo Ríos demandando la revisión de los tratados canaleros.

Posteriormente, el presidente Dwight Eisenhower reconoce que la bandera panameña debe izarse junto a la estadounidense, pero esta decisión es ignorada, por lo que se da el **Acuerdo Chiari- Kennedy** para brindar una solución viable.

En el año 1963, el gobernador de la zona del canal anuncia la izada de ambas banderas en la zona del canal, pero este hecho es completamente ignorado.

Por lo que el **9 de enero de 1964**, los estudiantes del nido de águilas proceden a intentar izar nuestra enseña patria, suceso que trajo terribles consecuencias a nuestra historia patria. Los nefastos eventos acaecidos en este día dejan una huella de sangre en nuestra historia y constituyen el marco de la toma de decisiones orientadas al derecho de nuestra soberanía, el entonces Presidente panameño de aquella época, **Rodolfo Chiari** tomó la decisión de romper relaciones diplomáticas con Los Estados Unidos de América.

Hay una serie de cambios políticos y económicos en las negociaciones de nuestro país con los Estados Unidos concerniente a los **Tratados Torrijos Carter**.

El gobierno militar tenía el poder en aquel entonces, lo que obedecía a cambios en la política exterior del país. Panamá asume entonces, su rol de país independiente y presenta su queja ante diversos organismos internacionales (La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Movimiento de Países No Alineados). Las quejas exteriorizadas por Panamá internacionalmente ante las Naciones Unidas (1973) logran el respaldo de los países miembros del CONSEJO GENERAL DE LA ONU.

Posteriormente ante una antesala de complejas negociaciones se firma el **Acuerdo Tack- Kissinger**, el 7 de febrero de 1974 en nuestra patria. Este acuerdo es el fundamento para negociar un nuevo tratado que dictaminará las pautas a seguir posteriormente en el Tratado Torrijos Carter. El mismo fue firmado por Juan Antonio Tack (Panamá) y Henry Kissinger (Estados Unidos).

Cabe destacar la importancia de la gestión del **General Omar Torrijos Herrera** en varias giras para lograr el respaldo del **NOAL (Movimiento de países no alineados)**. El cual es un movimiento donde los países miembros se rigen bajo la perspectiva de la No intervención y el respeto a la soberanía de cada país. Nuestro país forma parte de la fila de este movimiento a partir del 25 de agosto de 1975. El NOAL manifestó su solidaridad con el pueblo panameño apoyando así, la lucha por ser el país soberano que somos, hoy día.

Tratados Torrijos Carter

Luego de un proceso complejo finalmente, el 7 de septiembre de 1977 se firmaron los tratados Torrijos Carter en la OEA, Washington. Panamá fue representada por el General Omar Torrijos y por Estados Unidos, el Presidente James Carter.

El tratado expiró el 31 de diciembre de 1999 y rinde como fruto la reversión de nuestro Canal y áreas canaleras adyacentes. Sin embargo, el Tratado de neutralidad sigue vigente y no tiene fecha de culminación. Algunas de las modificaciones que obedecen a este precepto están en la **Reserva Num**, la cual abre la posibilidad de que Panamá y Estados Unidos puede firmar acuerdos o tratados con el fin de garantizar la neutralidad, lo que aduce “el establecimiento de cualesquiera fuerzas militares estadounidenses o el mantenimiento en la República de Panamá de sitios de defensa” en una fecha posterior al 31 de diciembre de 1999.



Mapa Conceptual del Proceso de Ratificación de los Tratados Torrijos- Carter.

Tratado Torrijos Carter

Tratado del Canal de Panamá

-Se abrogaron los compromisos previos entre Panamá y Estados Unidos.

-Prevalece nuestra soberanía, lo que crea el marco perfecto para la participación en la administración, protección y defensa de nuestro canal.

-Se le otorga al gobierno estadounidense los derechos para administrar y velar por el buen funcionamiento del canal. El mismo estuvo regido por la Comisión del Canal de Panamá, a la que le asisten nueve miembros nombrados por los Estados Unidos, el mismo lo conformaban 5 estadounidenses y 4 panameños.

-Logros:

- Se revierte el 60% del área canalera.
- Pago de diez millones por servicios públicos prestados por Panamá en la zona del canal.
- Anualidad fija de 10 millones por ganancias del canal.

Tratado de Neutralidad

-Se concreta la declaración conjunta de la neutralidad de la vía interoceánica.

-Se determina que las naves de ambas naciones tendrán el derecho de transitar expeditamente por las aguas canaleras.

